

31/10/2024

Tarapacá: Fiscalía logra dura condena para acusados que mataron a hombre con 56 puñaladas

Una investigación de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI) y la Policía de Investigaciones terminó esta semana con la condena a 20 años de presidio de dos acusados de nacionalidad colombiana quienes, en abril del año 2022, viajaron desde Santiago a la región para dar muerte a un ciudadano venezolano atacándolo con 56 puñaladas en distintas partes del cuerpo.



En el juicio llevado adelante por el fiscal de foco Javier Gutiérrez se acreditó que el día de los hechos, los acusados Harlin Yesi

Bravo Gamboa y Yin Dagoberto Cáceres Rivas viajaron desde Santiago a la ciudad de Iquique, con la finalidad de identificar al responsable de la pérdida de una droga de su propiedad ocurrida, días antes, en Alto Hospicio.

A su arribo, y luego de conversar con una serie de personas, llegaron a la conclusión de que el responsable de la pérdida de la droga era la víctima de iniciales J.M.B.L., al que citaron a una reunión en el sector de Las Tomas El Boro, a un costado del autódromo de Alto Hospicio, concurriendo hasta allí en horas de la tarde a bordo de un vehículo marca Mazda Demio.

En el lugar lo esperaban los acusados quienes, junto a otros sujetos desconocidos, capturaron a la víctima y la trasladaron hasta una caseta ubicada en el sector norte del mencionado autódromo, donde le propinaron alrededor de 56 heridas cortopunzantes en diversas partes del cuerpo, causándole la muerte. Luego dejaron el cuerpo en el maletero del vehículo del afectado, el que abandonaron en la ruta A-616 con calle Monte Los Olivos, de la misma comuna.

En el juicio la Fiscalía presentó los testimonios de los funcionarios de la Brigada de Homicidios que estuvieron a cargo de las diligencias investigativas realizadas bajo la dirección del fiscal Oscar Sáez, quienes gracias a los testimonios de testigos y análisis de cámaras de seguridad pudieron reconstruir las acciones previas de la víctima y de los acusados que llegaron a la región vía aérea, así como el motivo del homicidio que sería la pérdida de una droga que habría mantenido oculta la víctima y que le pertenecía a los acusados.

También se presentó el testimonio del médico legista que confirmó la causa de muerte y las diversas lesiones con arma blanca que presentaba la víctima

Terminado el juicio, el tribunal resolvió condenar a cada uno de los acusados a la pena de 20 años de presidio efectivo como autores del delito de homicidio calificado por ensañamiento y premeditación.